

RE: NOTIFICACION ADMISION DEMANDA 11001311001320220045100

Nancy Fabiola Alfonso Ruiz <Nancy.Alfonso@icbf.gov.co>

Lun 05/09/2022 13:49

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

En atención a la notificación efectuada, me permito allegar recurso de reposición en contra de la decisión notificada.

De: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 12:00

Para: Nancy Fabiola Alfonso Ruiz <Nancy.Alfonso@icbf.gov.co>; Jose Ignacio Adarme Rodriguez <jadarme@procuraduria.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DEMANDA 11001311001320220045100

Bogotá D.C. / 5 de septiembre de 2022

Señores:

**DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITO AL DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL DESPACHO**

Cordial saludo, por medio del presente me permito notificar auto del 4 de agosto de 2022 por medio del cual se admite la demanda de la referencia, lo anterior para lo de su cargo.

Adjunto copia del auto, demanda y link de acceso al expediente.

☐ [11001311001320220045100](#)

Atentamente,

ATM- Escribiente

Juzgado 13 de Familia de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor
JUEZ TRECE DE FAMILIA
Bogotá D.C.

REF. PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD DELUZ ANGELA LENIS
GARCES CONTRA JAVIER HERNANDO SUAREZ. Radicacion 2022-451.

NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, obrando en calidad de defensora de Familia adscrita a su despacho, de manera atenta me permito interponer recurso de reposicion en contra del auto adminisorio de la demanda, con la finalidad que se corrija el mismo.

Fundamentos del recurso.

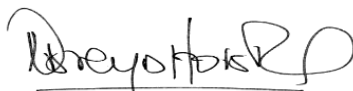
Se lee en el escrito introductorio de demanda que lo que se busca es la pérdida de la patria potestad por parte del progenitor de la niña NOEMI SUÁREZ LENIS, nacida el 14 de octubre de 2020 registrada com NUIP 1013030332 con indicativo serial 33548588.

Sin embargo, en el auto admisorio de la demanda se indicó como nombre de la niña NOEMI LENIS GARCÉS, lo cual constituye un error dado que no coincide la información dada en la demanda co con lo indicado en el auto que admite la misma y mediante el cual se da inicio al trámite procesal, con miras a evitar yerros que puedan conducir a la nulidad del proceso por falta de identificación plena del niño o niña cuyos derechos se encuentran en debate se interpone el recurso de reposición en subsidio de apelación con el propósito de garantizar los derechos de la niña vinculada y que el trámite de su proceso no se vea inmerso en vulneraciones de derechos, maxime que en uno de los numerales enunciados en el auto se dispone la citación de la familia extensa de la niña coma por ende es absolutamente necesario que exista claridad acerca de la identificación de la niña en especial el nombre qué es el utilizado en el auto en mención.

PETICIONES

En ese orden de ideas, solicitó a su despacho disponer lo pertinente para que se realice la modificación o aclaración del auto adversario de la demanda, en ejercicio del recurso de reposición aquí instaurado.

Atentamente,



NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ
Defensora de Familia Centro Zonal Mártires